MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 Email. edelirauoc@hotmail.com Telef.0213270408

RESOLUCIÓN Nº 918/2017 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATO DIRECTO Nº 23/2017, A LA EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA con RUC: 3005414-1, PARA LA REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SILVIO PETTIROSSI – TRAMO 1, DEL DISTRITO EDELIRA.-

Edelira, 16 de mayo del 2017.-

VISTO: La Resolución, **POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA, PARA LA REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SILVIO PETTIROSSI – TRAMO 1, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2.017.-**

CONSIDERANDO: Que para la referida Licitación por CONTRATO DIRECTO, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas:

DON FELIPE ROTELA con **RUC: 477256-3,** entregando su oferta total de G.128.000.000.- (Guaraníes, ciento veintiocho millones).-

Empresa Flecha Servicios con RUC 4104496-7. La oferta está presentada por G. 125.789.926.- (Guaraníes, ciento veinticinco millones, setecientos ochenta y nueve mil, novecientos veintiséis).-

Empresa Pereira Construcciones, con RUC 1.731.506-9. La oferta está presentada con un precio total de G.140.669.060.- (Guaraníes, ciento cuarenta millones, seiscientos sesenta y nueve mil, sesenta).-

Empresa Impacto Constructora, con RUC 3.005.414-1. La oferta está presentada con un precio total de G.124.500.000.- (Guaraníes, ciento veinticuatro millones, quinientos mil).-

Empresa Bogada Ingeniería, con RUC 1.495.538-5. La oferta está presentada con un precio total de G.120.087.080.- (Guaraníes, ciento veinte millones, ochenta y siete mil, ochenta).-

El presupuesto presentado por la Empresa IMPACTO CONSTRUCTORA con RUC: 3005414-1, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación de CONTRATO DIRECTO a la citada

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 Email. edelirauoc@hotmail.com Telef.0213270408

empresa para la construcción de un baño, con la que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 520, "CONSTRUCCIONES", Fonacide del año 2.017.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Licitación por CONTRATO DIRECTO a la siguiente empresa, **IMPACTO CONSTRUCTORA con RUC: 3005414-1,**" *para* la Construcción, en las Instituciones Públicas del Distrito de Edelira, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la obra de construcción-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Departamento Administrativo sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria Municipal

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal